

BALLESTEROS FINANZAS S.I.C.A.V.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad celebrado con fecha 18 de junio de 2.019 se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid en la calle Juan Ignacio Luca de Tena nº 11, el día 25 de julio de 2.019 a las 10:40 en primera convocatoria, y el día 26 de julio de 2.019 en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, si hubiere lugar, para que resuelva sobre el siguiente Orden del Día:

1. Transformación de Ballesteros Finanzas S.I.C.A.V., S.A., en una sociedad de Anónima y consecuente renuncia a la autorización administrativa concedida como Institución de Inversión Colectiva y consiguiente baja del Registro Administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
2. Aprobación del Balance de la sociedad presentado para la transformación cerrado 31 de mayo de 2.019 con las modificaciones que en su caso resulten procedentes.
3. Solicitud de baja como Sociedad de Inversión de Capital Variable del correspondiente registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores como consecuencia de la transformación acordada.
4. Solicitud de exclusión de negociación de las acciones representativas el capital social en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).
5. Revocación del nombramiento de la Entidad encargada de la llevanza del Registro Contable de las acciones representativas del capital social de la Sociedad.
6. Revocación del nombramiento de la Entidad Gestora y de la Entidad Depositaria y los correspondientes contratos de gestión y depósito.
7. Determinación de la cifra social y adjudicaciones de acciones sociales.
8. Nombramiento o Revocación si procede de Auditores de Cuentas.
9. Cambio de la denominación social de la Sociedad.
10. Traslado del domicilio social.
11. Cambio de objeto social de la Sociedad.
12. Derogación de los actuales Estatutos Sociales y aprobación de un nuevo texto refundido, de acuerdo con la normativa aplicable, de forma que

queden adaptados a la nueva situación jurídica de la Sociedad tras su transformación en una Sociedad Anónima, y los acuerdos adoptados en la presente Junta.

13. Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.
14. Ruegos y preguntas.
15. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación vigente.

De acuerdo con lo establecido en el Ley de Sociedades de Capital y en la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de todos los documentos que ha de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los enumerados en el artículo 9 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los informes de los Administradores justificativos de la transformación y de las modificaciones estatutarias propuestas, Balance de transformación junto con un informe sobre las modificaciones patrimoniales significativas que hayan con posterioridad a su cierre, y proyecto de estatutos sociales resultantes de la transformación.

Asimismo podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega, incluso por medios electrónicos, de todos los documentos antes referenciados.

Se deja expresa constancia de que los señores accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

En Madrid, 24 junio de 2.019.

El presidente del Consejo.